

# NORMA INTERNA Y EXTERNA EN ESPAÑOL Y GRAMÁTICA COMUNICATIVA: EL EJEMPLO DEL GERUNDIO

Joaquín Garrido Medina

## 1. Vicisitudes del enfoque normativo

En la enseñanza del español se puede plantear la cuestión de qué variedad del español escoger, o, dentro de la variedad escogida, qué modelo de lengua emplear. El español es un conjunto de variedades lingüísticas diferenciadas geográficamente (en dialectos definidos mediante isoglosas), socialmente (en sociolectos correlativos a la estratificación social), e incluso situacionalmente (en estilos definidos por el tipo de relación social comunicativa). Frente a la diversidad, la estrategia empleada ha sido la de ofrecer un modelo, definido geográfica o socialmente. El mismo nombre de la lengua, como mostró Amado Alonso en 1938 y como se ha podido observar después y hoy todavía en la Península Ibérica, no está al margen de la cuestión del modelo de lengua común.

La lengua española tiene ya una larga tradición de autoridades literarias que han servido de modelo desde los comienzos de la actividad de la Academia. Este modelo se ha constituido en norma, explicitada en los dos instrumentos principales de la Academia, la *gramática* y el *diccionario*. Ambos han ido evolucionando, incorporando innovaciones teóricas gramaticales y lexicográficas. La llegada del estructuralismo, sin embargo, puso en duda la concepción normativa de la gramática, proponiéndose principalmente la descripción de los sistemas lingüísticos (y no de las normas, en el sentido de Coseriu, 1952), de tal modo que desde la edición de 1931 sólo contamos con un "esbozo" de gramática académica (publicado en 1973) que se declara desprovisto de validez normativa. Al surgir la gramática generativa, se propone excluir la orientación prescriptiva, y, sin embargo, como también le ocurre al estructuralismo, se establece implícitamente un modelo (de la variedad objeto de análisis) al aceptar como ejemplos válidos ciertas oraciones, y descartar otras. No hay, efectivamente, intención prescriptiva, es decir, no se propone la exclusión de variedades que no se tomen en consideración; pero, de hecho, al sancionar los ejemplos como válidos, se ofrece un modelo de lengua para la variedad que trata. Como ha observado Bartsch [1985, 1], de acuerdo con Itkonen [1976], los datos de la lingüística teórica son las expresiones correctas y su correcto uso.

Con los años ha vuelto el interés por la norma. Ejemplo de ello es que “norma y uso” fue el tema monográfico del simposio que celebró la Sociedad Española de Lingüística en 1986 (véase el número 17.1 de la *Revista Española de Lingüística*, con los resúmenes de los textos presentados; algunos de ellos aparecen en los números siguientes de la revista). Incluso para enfoques (“programas de investigación”) alejados de la cuestión de la norma por propia definición, se llega a proponer [Catalá, 1989, 70] que se asigne un lugar “al estudio de las normas objetivas y al estudio de la influencia de la imposición de una norma en la competencia lingüística de los hablantes”.

## 2. Norma interna y norma externa de la lengua

Si invertimos la perspectiva de aquel portugués que se admiraba de que todos los niños en Francia supieran hablar francés, nos encontramos con una situación paradójica. Los hablantes de otras lenguas que quieran aprender español pueden asombrarse de que los propios españoles tengan tan bajo concepto de cómo se habla hoy el español. En 1974, Criado de Val denunciaba la situación en un capítulo apropiadamente titulado “Las tendencias viciosas” [1974, 21¶

“[...] hay un peligro en la falta de autoridad y de preocupación por la lengua en los sectores cultos de un país: se pierde el estímulo, el criterio de corrección.”

Años más tarde, Amado de Miguel cargaba las tintas en su obra sobre *La perversión del lenguaje* [1985, 20] :

“Una buena parte de los que pasamos en sociedad por gente educada hacemos muy mal uso de las herramientas del idioma. [...] No me preocupa el castellano malsonante de los camioneros, que son los arrieros del presente. Lo que me abruma son los solecismos de los que pomposamente nos consideramos comunicadores, que más bien parecemos confundidores.”

Como último ejemplo, en el prólogo a la *Teleperversión de la lengua* de Fontanillo y Riesco [1990], Vicente Romano [1990, 8-9] muestra en sus palabras la necesidad de mejora:

“El registro y análisis de los errores cometidos en el uso de la lengua evidencian la necesidad de esforzarse por modificar esta realidad lingüística en el sentido de mejorarla.”

Desde un punto de vista interno, la norma en español parece no tener vigencia, a juicio de los mencionados críticos. Si contemplamos la situación desde

fuera de la comunidad lingüística del español, se nos plantea la cuestión de cómo constituir la norma que llamaremos externa del español: ¿qué español se debe enseñar, si los propios hablantes del español como primera lengua ponen en duda la eficacia de la norma vigente?

Para resolver esta cuestión de la norma externa, es decir, del modelo del español como segunda lengua, hay que resolver en primer lugar la cuestión de la norma interna, el modelo de lengua para los que la usan como primera lengua. La norma interna plantea la paradoja de que los hablantes condenen sus propias opciones lingüísticas. Es necesario entender por qué se estigmatizan estas expresiones, y por qué existen, para poder decidir sobre ellas cuando se trata de hablar español como segunda lengua. El primer asunto nos lleva a la tradición gramatical normativa de la lengua, y el segundo nos sitúa en el terreno de la explicación gramatical del uso de la lengua.

La existencia de expresiones consideradas incorrectas (“pérdida del criterio de corrección”, “mal uso” y “solecismos”, “errores”) forma parte del conjunto de fenómenos que podemos abordar como variación lingüística. Se puede condenar un uso en la medida en que exista otro que sea la alternativa considerada correcta. Así pues, antes de explicar por qué se condena, tenemos que abordar qué es lo que se condena, o, en otros términos, cómo ocurre el fenómeno de la variación.

### **3. Variación y comunicación**

La primera idea que podemos tener en cuenta es que la variación va teniendo cabida en la teoría lingüística. El interés por la variación ha dado lugar a enfoques nuevos en el terreno de la sociolingüística, por ejemplo el de Labov [1980, entre otros trabajos], con énfasis en la medición estadística de la diferenciación de variantes según estratos sociales [López Morales, 1990], (y como ejemplo de análisis aplicado, Samper [1990]). En el terreno de la teoría gramatical, el interés por la variación, con el empleo de escalas graduales, se relaciona también con los universales de carácter gradual propios del enfoque tipológico [Moreno Cabrera, 1987, cap.7]. Cabría relacionar también este carácter gradual de los universales con la organización, en la teoría generativa, de la gramática universal en parámetros que caracterizan conjuntos amplios de propiedades gramaticales. Se trata de la llamada “variación paramétrica de la gramática universal” [Chomsky, 1981, capítulo 1 y 2.1; Demonte, 1990, 1.2.2].

La segunda idea es lo que podríamos llamar concepción funcional de la variación: explicamos la variación como fenómeno de adaptación comunicativa. La variación es consecuencia de la existencia de estrategias comunicativas

diferentes. El resultado diacrónico de la variación es, claro está, la diversidad. Su correlato, la norma, es a su vez una estrategia para compensar los efectos negativos de la diversidad, es decir, para contrarrestar la fragmentación lingüística.

Podemos concebir la norma de manera prescriptiva negativa (prohibición de usos desviados), de manera prescriptiva positiva (“sistema de realizaciones obligadas, de imposiciones sociales y culturales”; [Coseriu, 1952, 98], y de una manera que podríamos llamar constructiva. En esta última concepción la finalidad de la norma es disponer de una lengua común (cf. la lengua común, “*Gemeinsprache*”, de que habla Hermann Paul, 1975, 404), que sirva para cumplir los requisitos de comunicación entre hablantes de diferentes variedades del español. El criterio empleado para definir esta lengua común es el del rendimiento comunicativo: la medida en que las opciones elegidas consigan expresar eficazmente aquello que se proponen comunicar los hablantes en cuestión. Por otra parte, al diseñar la norma cabe distinguir la opción entre usos que compiten entre sí (por proceder de variedades, de géneros o de estilos diferentes), del anatema que condena ciertos usos en sí mismos. En el primer caso hay que especificar la relación del uso en cuestión con la variedad, género o estilo; la relación justificará la ampliación a otras variedades (o a la lengua común) o a otros géneros o estilos. En el segundo caso, es necesario examinar los argumentos expuestos para condenar un uso, para ratificar la condena o declarar aceptable el uso.

Los enfoques sociolingüístico y tipológico nos permiten comprender mejor la variación tanto en el interior de una lengua, es decir, entre dialectos o sociolectos, como entre las lenguas en general. Del mismo modo, el reconocimiento de la comunicación como lugar natural del fenómeno del lenguaje obliga a plantearnos la gramática de otro modo. La comunicación, efectivamente, tiene lugar no sólo mediante fenómenos de código (en este caso, de código lingüístico), sino también mediante procesos de inferencia [Sperber y Wilson, 1986], en la línea de las máximas de la conversación propuestas por Grice [1975].

En el uso de la lengua, los aspectos cognoscitivo y comunicativo están integrados: desde el punto de vista individual, el hablante modifica sus propios estados cognoscitivos al emplear la lengua; desde el punto de vista social, el hablante modifica los estados cognoscitivos del oyente mediante el procesamiento de enunciados lingüísticos. Es importante señalar que esta modificación se produce teniendo en cuenta el estado cognoscitivo previo del oyente (en términos intuitivos, lo que el oyente ya sabe). Por ello, es inevitable considerar la lengua como fenómeno cognoscitivo cuando se toma como punto de partida su naturaleza comunicativa.

Además, la variación tiene razón de ser en la lengua considerada como instrumento comunicativo: permite la adaptación a la diversidad de situaciones comunicativas. Por un lado, la variación corresponde a la flexibilidad que caracteriza la categorización en el conocimiento humano: la metáfora forma parte de un mecanismo central, según el cual las categorías no son discretas, sino que forman escalas graduales en que cada elemento es un ejemplo (ejemplar) mejor o peor, más o menos característico, de la categoría. Por otro lado, la variación permite especializar las variantes y crear así nuevas categorías, al mismo tiempo que tolera la existencia (inestable) de contradicciones en la organización de las categorías. Esta variación, como es sabido, ocurre tanto en la fonología como en la sintaxis (incluyendo la morfología) y la semántica de la lengua. Para dar cuenta de ella, por consiguiente, necesitamos una gramática que tenga una flexibilidad semejante.

#### 4. Gradualidad e inferencia en la gramática

Hay dos ideas que ayudan a entender los fenómenos de variación en la gramática. La primera es sustituir las magnitudes discretas (*gramatical* frente a *agramatical*) por magnitudes continuas, susceptibles de gradación. Se puede recordar en este sentido el artículo de Ross [1972] en que “desparrama” las categorías para el inglés, y el de Bosque [1979] que describe la dispersión de categorías en español, además del libro de Bolinger [1961]. El procedimiento básico de *marcado* frente a *no marcado* se convierte así en jerarquía de *marcado*. Al mismo tiempo, hay elementos en la jerarquía que son centrales, y que sirven de punto de anclaje de la jerarquía en cuestión y de relación con otras escalas. Piénsese por ejemplo en la jerarquía de verbo (para el inglés) [Ross, 1972], participio presente, participio pasado, adjetivo, preposición, nombre adjetival (como *fun* en inglés o, en español, *verdad* en *Eso es verdad*; [Bosque, 1979, nota 31], nombre. En ella, verbo, adjetivo y nombre son las categorías centrales.

En segundo lugar, en relación con esta distinción entre elementos centrales (o prototípicos) y elementos periféricos en una escala, está la diferencia entre procesos de expresión y comprensión fijados (atajos; procesos con carácter de código) y procesos más dependientes de información contextual (más marcados que los anteriores, y que requieren un mayor trabajo de procesamiento). Para tener en cuenta esta distinción hace falta considerar que la expresión o comprensión requiere procesos de inferencia, de cálculo, que, cuando se desarrollan con éxito, no son conscientes para el hablante. Compárese, por ejemplo, el proceso de entender sin más un enunciado, en el cual el oyente no es consciente del análisis sintáctico que realiza, frente al antiguo procedimiento de la traducción del latín al español, a base de conocer reglas sintácticas (y sus

correspondientes marcas morfológicas) y de emplear el diccionario bilingüe, en el que se escoge la acepción compatible con el contexto semántico y sintáctico (es decir, una suerte de modelo de traducción con transferencia). Veamos a continuación un ejemplo de proceso inferencial relacionado con la constitución de una norma.

### 5. El ejemplo del gerundio: antecedentes normativos

El gerundio español puede ser ejemplo de concepción normativa. La crítica se ha centrado en las construcciones de gerundio que podríamos llamar *especificativo* (que alterna con una construcción de relativo especificativa) y el *de posterioridad* (frente a una cláusula con verbo en forma personal), además de usos *instantáneos* de la perífrasis con *estar* [Salvá, 1847, pr. 15.2.1.9; Bello, 1860, pr. 446; Cuervo, 1911, nota 72, que inspira a la Academia 1931, pr. 456-458; Fernández Ramírez, 1960; Gili Gaya, 1961, pr. 145; Badía, 1964; Academia, 1973, pr. 3.16.6; Alcina y Blecua, 1975, pr. 5.1.2; Bobes, 1975; Marcos Marín, 1980, pr. 18.5.3; Seco, 1986, 'gerundio'; Fernández Ramírez, 1987, 88-91; Gómez Torrego, 1989, 2, 112; Porto, 1989, 154-163]:

Te envió una caja conteniendo libros.  
El agresor huyó, siendo detenido horas después.  
Se está arrojando por la ventana.

Bobes, por ejemplo, propone "reglas seleccionales" de compatibilidad entre significados léxicos y añade (para casos como "huyó, siendo detenido"): "En el uso tales reglas se olvidan y surgen los llamados «usos anómalos», que únicamente se justifican en razón del mensaje, de la comunicación" [Bobes, 1975, 9].

En la tradición gramatical no faltan actitudes tolerantes [Lenz, 1944, 251] y defensas de alguno de estos usos [Bouzet, 1953; De los Mozos, 1984]. El hecho es que quienes lo critican lo usan, como muestra De los Mozos (1974, nota 4), aduciendo esta expresión de Gili Gaya: "En marzo de 1630 se le da interinamente el mando de la Armada, confirmándosele definitivamente en él en febrero de 1631". Busquemos en el funcionamiento del gerundio las razones de estos usos.

### 6. Utilidad del gerundio

El gerundio permite presentar como muy ligadas entre sí dos descripciones de hechos diferentes. Desde el punto de vista sintáctico permite evitar el

empleo de dos cláusulas (dos construcciones con verbo en forma personal), pero manteniendo la ventaja de que haya dos conjuntos de relaciones gramaticales (es decir, el del verbo en forma personal y el del gerundio). En el caso de empleo sin verbo en forma personal, permite justamente evitarlo, conservando las posibilidades de expresión de relaciones gramaticales características del verbo. Por ello tenemos "Las ranas pidiendo rey", "Pasando el rato", "¡Y siempre fastidiando!", que recoge la Academia [1973, 3.16.7d] sin censurarlos, y los anuncios por palabras (en que cada palabra adicional cuenta y cuesta dinero), además de los titulares de los periódicos. Alcina y Blecua [1975, 5.1.2.a] observan que el gerundio va ganando terreno en textos periodísticos y legislativos. También Bobes [1975, 20] observa este "rasgo de estilo de la lengua de los anuncios".

La posibilidad de construir en una sola oración compleja las descripciones de dos hechos se aprovecha con frecuencia en los textos periodísticos, como en "El presidente israelí ha hablado esta tarde con su colega francés, sin que se haya precisado el contenido de la conversación" (ejemplo de un boletín informativo de televisión). Se presenta como propiedad de la conversación el hecho de que no se haya hecho público su contenido; se podría argumentar que no es tal propiedad, sino que se trata de dos hechos relacionados, hablar y no decir, después, de qué.

Esta misma estrategia explica el uso del gerundio en casos como el citado arriba de "En marzo de 1630 se le da interinamente el mando de la Armada, confirmándosele definitivamente en él en febrero de 1631". El hecho de recibir el mando interino tiene la propiedad de su confirmación un año después. Se puede argumentar, como Bobes con respecto a otro ejemplo, que el gerundio "no puede, lógicamente, indicar una acción posterior, puesto que no puede modificar a una acción pasada"; "no puede predicarse de un verbo otro que no encaje en su significado" [Bobes, 1975, 9]. Comprobemos que también es posible (aunque susceptible de la misma censura) "Habiéndosele dado interinamente el mando de la Armada en marzo de 1630, se le confirma definitivamente en él en febrero de 1631" (la relación de anterioridad se expresa mediante el gerundio compuesto, "habiéndosele dado"). La cuestión no radica, pues, en la relación de tiempo, expresada explícitamente, sino en constituir con los dos hechos una sola descripción compleja, en que uno aparece como componente del otro. La clave está, pues, en el tipo de relación que permitan las unidades léxicas en cuestión. Para Porto [1989, 156], son incorrectas las construcciones que no la permiten, como "Los alumnos, viviendo lejos, eran muy inteligentes".

Sin embargo, no es imposible encontrar un contexto en que el ejemplo anterior permita inferir relaciones (causales, condicionales, consecutivas o concesi-

vas). Podemos pensar, por ejemplo, que las personas en cuestión se libraban de la contaminación al vivir lejos; por ello eran inteligentes. Del mismo modo, en otro ejemplo de Gili Gaya [1961, 149], además de la relación temporal explícita, se dispone de la consecutiva: “Habiendo entrado el director, se pusieron todos a trabajar”.

En este último caso, es posible relacionar la presencia del director con el ponerse a trabajar. Esta relación está prevista por el hablante para que el oyente la encuentre, de manera que le es más rentable construir así la descripción que explicitar la relación consecutiva. Se convierte así en cuestión de grado el acertar más o menos en esta integración de un hecho como propiedad de la descripción de otro hecho, en el caso del gerundio construido con verbo en forma personal, o de un ente, en el caso del gerundio empleado con sustantivo (por ejemplo, en los casos de predicativo *-llegó cantando-* el éxito de dicha integración está asegurado). La correspondiente concepción de la norma pasa así a ser también gradual.

## 7. Conclusión

Las construcciones del gerundio que se condenan desde una cierta perspectiva gramatical permiten al hablante ahorrarse un verbo en forma personal, ya sea presentando dos hechos con un solo verbo conjugado, ya sea usando un sustantivo sin verbo en forma personal. Comprender esta utilidad del gerundio cambia en esta cuestión la concepción normativa del español como primera lengua, y permite así en este caso una norma más integradora del español como segunda lengua.

En lugar de rechazar como ilógicas las construcciones, la explicación gramatical propuesta aclara su naturaleza, dando cuenta en este caso del carácter gradual del éxito en el empleo del gerundio. Con ello se presenta una concepción de la norma, tanto interna como externa, en que el criterio de corrección se constituye a partir del grado de acierto en el aprovechamiento de las propiedades de las construcciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD, F. Y OTROS (eds.) [1979], *Metodología y gramática generativa*, Madrid, SGEL.
- ALCINA FRANCH, J. Y J. M. BLECUA, 1975, *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- ALONSO, A., 1979, *Castellano, español, idioma nacional Historia espiritual de tres nombres*, Buenos Aires, Losada (1ª ed. 1938).
- BADÍA, A.M., 1964, “El gerundio de posterioridad”, *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, págs. 287-296.



- BARTSCH, R., 1985, *Norms of Language*, Londres, Longman.
- BELLO, A., 1979, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, (1ª ed. 1847), Madrid, Arco.
- BOBES, M. C., 1975, "Sistema, norma y uso del gerundio castellano", *Revista Española de Lingüística* 5.1, págs. 1-34.
- BOLINGER, D., 1961, *Generality. Gradience and all-or-none*, La Haya, Mouton.
- BOSQUE, I., 1979, "Perspectivas de una lingüística no discreta", F. Abad y otros (eds.) págs. 81-111
- BOUZET, J., 1953, "Le gérondif espagnol dit *de posteriorité*", *Bulletin Hispanique*, 55, págs. 349-374.
- CATALÁ TORRES, N., 1989, "Prescripción, norma e intuición", *Revista Española de Lingüística*, 19.1, págs. 63-70.
- COSERIU, E., 1962., *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos.
- CRIADO DE VAL, M., 1974, *Así hablamos. El espectador y el lenguaje*, Madrid, Prensa Española.
- CUERVO, R. J., 1975, *Notas a la Gramática de la lengua castellana de D. Andrés Bello*. (1ª ed. 1874), Méjico, Editora Nacional.
- CHOMSKY, N., 1981, *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht, Holanda, Foris.
- DEMONTE, V., 1990, *Teoría sintáctica: de las estructuras a la rección*, Madrid, Síntesis.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., 1960, "Algo sobre la fórmula *estar + gerundio*", S. Fernández Ramírez [1986].
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., 1986., *Gramática española*, 4, Madrid, Arco, págs. 531-539.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., 1987, *Problemas y ejercicios de gramática*, Madrid, Arco.
- FONTANILLO, E. Y M. I. RIESCO, 1990, *Teleperversión de la lengua*, Barcelona, Anthropos.
- GILI GAYA, S., 1961, *Curso superior de sintaxis española*, (1ª ed. 1943), Barcelona, Bibliograf.
- GÓMEZ TORREGO, L., 1989, *Manual de español correcto*, Madrid, Arco.
- GRICE, H. P., 1975, "Lógica y conversación", L.M. Valdés (ed.), [1991], págs. 511-530.
- ITKONEN, E., 1976, "Was für eine Wissenschaft ist die Linguistik eigentlich?", D. Wunderlich (ed.), [1976].
- LABOV, W., 1980, *Modelos sociolingüísticos*, Madrid, Cátedra.
- LENZ, R., 1944, *La oración y sus partes*, Santiago de Chile, Nascimento (1ª ed. 1920).
- LÓPEZ MORALES, H., 1990, *Sociolingüística*, Madrid, Gredos.
- MARCOS MARÍN, F., 1980, *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel.
- MIGUEL, A. DE, 1985, *La perversión del lenguaje*, Madrid, Espasa Calpe.
- MORENO CABRERA, J. C., 1987, *Fundamentos de sintaxis general*, Madrid, Síntesis.
- MOZOS, S. DE LOS, 1974, "¿Es arabismo sintáctico el gerundio *de posterioridad*?", *Revista Española de Lingüística* 4.2, págs. 375-389.
- PAUL, H., 1880, *Prinzipien der Sprachgeschichte*, (5ª edición 1920), Tubinga 1975, Niemeyer.
- PORTO DAPENA, J. A., 1989, *Tiempos y formas no personales del verbo*, Madrid, Arco.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1931, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1973, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ROMANO, V., 1990, "Prólogo" a Fontanillo y Riesco [1990].
- ROSS, J., 1972, "The Category Squish: Endstation Hauptwort", *Papers from the 8th Meeting of the Chicago Linguistic Society*, págs. 303-328.
- SALVÁ, V., 1847, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (Primera edición 1831 con fecha 1830), Madrid, Arco, 1990.
- SAMPER PADILLA, J. A., 1990, *Estudio sociolingüístico del español de Las Palmas de Gran Canaria*, Las Palmas, Caja de Canarias.
- SECO, M., 1986, *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, (1ª ed. 1961), Madrid, Espasa Calpe
- SPERBER, D. Y D. WILSON, 1986, *Relevance. Communication and Cognition*, Oxford, Blackwell.
- VALDÉS, L. M. (ed.), 1991, *La búsqueda del significado*, Madrid y Murcia, Tecnos y Universidad de Murcia.
- WUNDERLICH, D., (ed.), [1976], *Wissenschaftstheorie der Linguistik*, Francfort del Meno, Fischer-Athenäum, págs. 56-76.